

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 402-03 que se concede la Condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, al señor Manuel Corripio. Deroga el Decreto No. 262-03.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 402-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos y los aportes al Comercio Nacional, ofrecidos por el señor Manuel Corripio.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No. 262-03, de fecha 21 de marzo del año 2003.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Oficial, al señor Manuel Corripio.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA